

ACTO ELECCIONARIO DEL 20 DE AGOSTO DE 2024

INSTRUCTIVO DE VOTO ORDEN EMPRESARIAL

para la elección de miembros a los siguientes órganos

CONSEJO DIRECTIVO - ÓRGANO DE CONTROL – COMISION ELECTORAL

- Cada una de las veintidós instituciones tendrá un voto y elegirá a los candidatos del orden empresarial para integrar el Consejo Directivo, el Órgano de Control y la Comisión Electoral. Cada institución designará directamente al miembro del orden empresarial en el Consejo Paritario.
- La elección se realizará el día 20 de agosto de 2024 en el horario de 8.30 a 18:30 en la **sede central de la IAMC**.
- El voto será secreto y no obligatorio; en el acto se deberá justificar la representación de la persona que emite el voto mediante certificación notarial, poder o carta poder extendida al efecto.
- Se votará simultáneamente y en forma separada para cada órgano, pudiéndose optar por listas pertenecientes a distintos lemas.
- Se podrá votar directamente ante la Comisión Receptora de Votos instalada en cada sede principal de la institución en el horario de 8:30 a 18:30 o ante la Comisión Receptora de Votos instalada en SEMI en el horario de 8.00 a 16.00 horas
- También se podrá votar por correspondencia.
- **El voto por correspondencia.**
- A partir del 13 de agosto de 2024 el elector podrá procurarse de la Comisión Receptora de Votos la siguiente documentación para emitir el voto por correspondencia: **a)** sobre amarillo, **b)** sobre de voto observado, **c)** sobre de voto por correspondencia, **d)** las listas habilitadas para participar en el acto eleccionario.
- El votante tiene que colocar la lista dentro del sobre amarillo, colocar este sobre amarillo dentro del sobre de voto observado con los datos correspondientes y por último colocar éste dentro del sobre de voto por correspondencia conjuntamente con la documentación que justifique la representación de la persona que emite el voto mediante certificación notarial, poder o carta poder extendida al efecto, y fotocopia de su cédula de identidad, para ser remitido a Mario Cassinoni 1696-oficina 1102-Montevideo.
- Los electores por correspondencia podrán emitir su voto hasta el día de elección, franqueando en Oficina de Correos o remitirlo por otro medio de correspondencia habilitado oficialmente a esos efectos. En todos los casos el funcionario que reciba el sobre de votación, establecerá la fecha de su recepción, bajo firma, en el espacio especialmente destinado a esos efectos en el sobre de remisión.
- Cuando las constancias antes referidas no figuren o de las mismas resultare que el sobre fue depositado en fecha posterior a la elección, el sobre será rechazado. Igualmente lo serán aquellos recibidos con posterioridad al 22 de agosto de 2024, hora 16:00.
- La Comisión Paritaria institucional y la Comisión Receptora de Votos facilitarán a los electores la información que éstos le requieran con relación al acto eleccionario.

Por consultas Ud. podrá comunicarse con la oficina de SEMI: 2408 9136 – 2409 1154